

## ¿QUIÉNES PUEDEN PRESTAR ESTE SERVICIO?

Las entidades financieras privadas autorizadas en los sistemas LBTR de cada país.

Este servicio en Guatemala puede ser prestado por las entidades financieras existentes en el país, para enviar y recibir transferencias de fondos hacia y de las entidades financieras de los países participantes.

## ¿CÓMO PUEDE USARSE?

Los clientes origen de las entidades financieras participantes podrán solicitar una transferencia de fondos, por medio de un formulario definido para el efecto. Las entidades financieras también podrán realizar operaciones propias por este mecanismo. Mayor información la podrá obtener en la entidad financiera donde tiene constituida su cuenta bancaria.

## ¿CUÁL ES LA TARIFA?

El cliente origen pagará USD5.00 por cada transferencia de fondos que solicite a su entidad financiera.

## ¿CUÁLES SON LOS HORARIOS DE OPERACIÓN?

En Centroamérica, desde las 9:00 hasta las 15:00 horas; y en República Dominicana, de 11:00 a 17:00 horas.

## ¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

- Servicio de liquidación regional de pagos.
- Consolidación de operaciones regionales en una sola plataforma de servicios.
- Mayor rapidez en operaciones de liquidación de pagos y valores públicos y privados (en minutos).
- Mayor seguridad.
- Amplio horario de operación.
- Bajo costo.



**Banco de Guatemala**

7a. Avenida 22-01 zona 1

PBX: (502) 2429 6000 / 2485 6000

[www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)



# Banco de Guatemala (SIPA)



## Sistema de Interconexión de Pagos





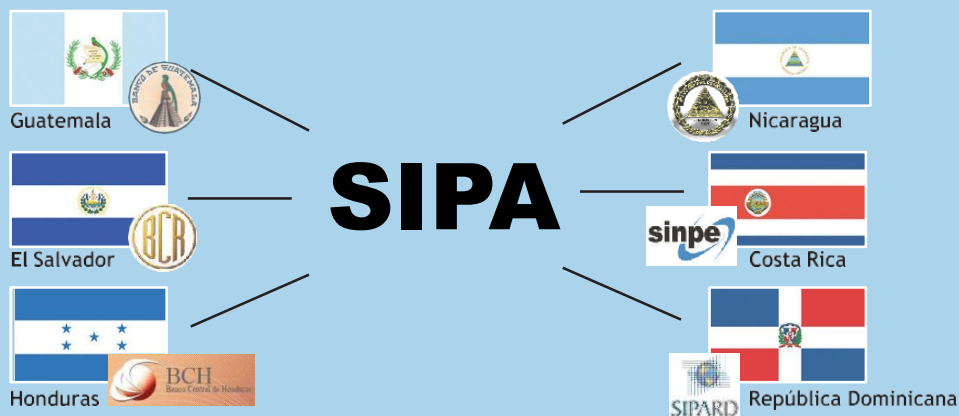
## ¿QUÉ ES EL SIPA?

Es un sistema electrónico de pagos regional, por medio del cual los clientes de las entidades financieras privadas podrán realizar transferencias de fondos, en dólares estadounidenses a Centroamérica y República Dominicana.

El SIPA surge como iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), órgano de integración regional. Este sistema será administrado inicialmente por el Banco Central de la República Dominicana (Gestor Institucional).

## ¿QUÉ PAÍSES FORMAN PARTE DEL SIPA?

Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana, por medio de sus sistemas de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), administrados por los bancos centrales de cada país, conectados entre sí a través del sistema de mensajería de la Sociedad para la Telecomunicación Financiera Interbancaria Mundial (SWIFT, por sus siglas en inglés).



## ¿QUÉ OPERACIONES PUEDEN HACERSE?

Transferencias de fondos por concepto de:

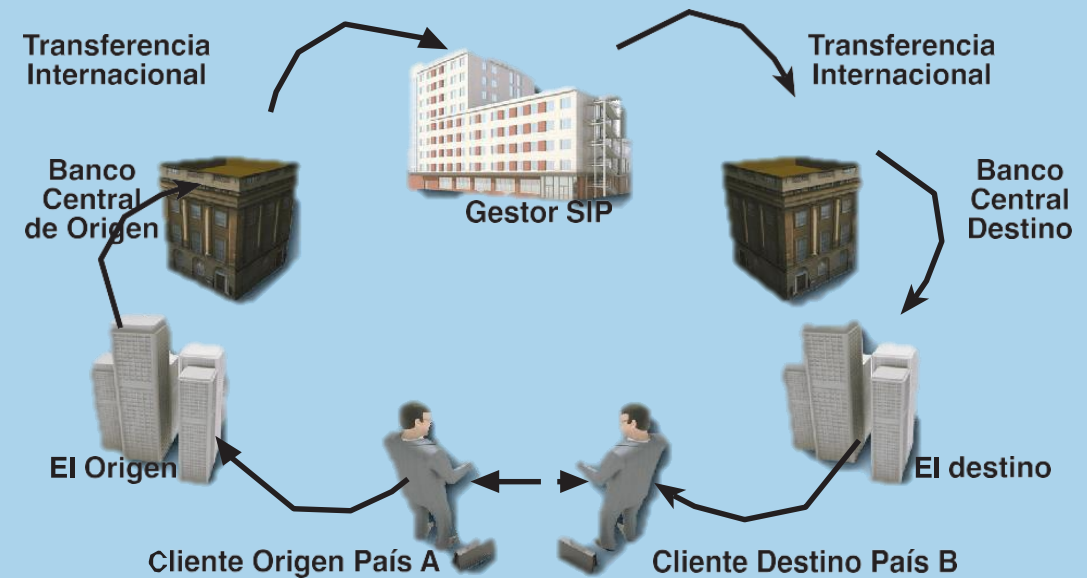
Remesas

Pagos de importaciones

Pago de facturas

Otros

## ¿CÓMO FUNCIONA EL SIPA?



1. El cliente origen instruye un pago o una transferencia de fondos en dólares estadounidenses, por medio de la cuenta que tiene constituida en su entidad financiera. Esta operación puede ser cubierta en moneda local o en dólares estadounidenses.
2. La entidad financiera origen procesa el pago o transferencia de fondos por el sistema LBTR local, en dólares estadounidenses.
3. El Banco Central origen instruye el pago o transferencia de fondos por medio del SIPA, en dólares estadounidenses.
4. El Gestor Institucional transfiere fondos al Banco Central destino por medio del SIPA, en dólares estadounidenses.
5. El Banco Central destino efectúa el pago o transferencia de fondos por medio del sistema LBTR local, en dólares estadounidenses.
6. La entidad financiera destino recibe el pago o transferencia de fondos y lo acredita en la cuenta del cliente destino (beneficiario), en moneda local o en dólares estadounidenses.
7. El cliente destino recibe los fondos.